EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-02-01-2023

OBJETO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 261.999.305,88
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023-01733

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta.

REVISION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE** Presenta este documento debidamente suscrito por CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta con el lleno de requisitos establecidos en el proceso de selección
Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal:	**CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. N° S0500511 del 11 de febrero de 2008, renovada el 17 de marzo de 2023 correspondiente al proponente CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", de fecha de impresión del 12 de Julio de 2023, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.

Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC	CUMPLE. CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", allega las respectivas consultas. No obstante, el suscrito miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes, evidenciándose que el proponente no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales y no presenta medidas correctivas.
Garantía De Seriedad De La Oferta	CUMPLE CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", representado por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta, allega Póliza de la aseguradora SOLIDARIA No. 475 47 994000060967 expedida el día 13 de julio de 2023 con un valor asegurado de $26.199.931, vigencia desde 17-07-2023 hasta 20-10-2023, beneficiario y/o asegurado Departamento de Arauca, debidamente firmada por la Representante legal. Se realiza la respectiva verificación en la página de aseguradora en la página, verificando el cumplimiento de requisitos https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx
Paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE. Presenta certificación firmada por ANA LUCIA CUADROS JAIMES, Identificada con cedula de ciudadanía No 68.247.241 expedida en Saravena y tarjeta profesional No 174717-T en condición de contadora de la firma proponente, con el lleno de los requisitos
Registro Único Tributario	CUMPLE. CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR", en calidad de proponentes presenta este Documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
Cédula de ciudadanía	CUMPLE. Que el representante de empresa en calidad de proponente presenta este Documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
CONCEPTO JURIDICO	HABIL

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para la acreditación de la CAPACIDAD JURIDICA, establecidos en el pliego de condiciones determinado para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-02-01-2023**, este despacho declara HABIL al proponente **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. C. C. No. 37.391.228 de Cúcuta.

Dada en Arauca a los Veinticuatro (24) días del mes de julio del 2023.

MARIA ALEJANDRA MATUS
Profesional Universitario
Gerencia de Contratación Administrativa

REPUBLICA DE COLDMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
GERENCIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Arauca 24 de julio de 2023

VERIFICACION HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO SA-02-01-2023

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CAPITULO I- ASPECTOS GENERALES OEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACION: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIOERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL OEPARTAMENTO OE ARAUCA."

1. **PRESUPUESTO**: El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($261.999.305,88) MCTE.

2. **LISTA DE PROPONENTES**: Para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

OROEN	OFERENTE
Nro. 1	CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

3. Los documentos requeridos para el presente proceso son:

 -Registro Único de Proponentes.
 -Carta Consorcial.

4. Los indicadores Financieros del presente proceso son: Capital de trabajo, índice de liquidez, índice de endeudamiento, índice de razón de cobertura de intereses, Patrimonio.

5. Los Indicadores Organizacionales para el presente proceso son: Rentabilidad del Patrimonio, y Rentabilidad de Activo.

CAPITULO II. EVALUACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
GERENCIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con los documentos, el proponente **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA** único integrante en su propuesta,

DOCUMENTACION SOPORTADA ASPECTOS FINANCIEROS (RUP-CONSORCIAL)

PROPONENTE	CARTA CONSORCIAL	R.U.P.
CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA	APLICA-HABIL	APLICA-HABIL

1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Adelantada la evaluación financiera del Proponente **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA** Se declara la Oferta Hábil en todos sus aspectos de conformidad con el soporte evaluación financiero que se presenta a continuación.

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO en pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO en pesos	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICION DEL PLIEGO	> 91.699.757,06	> 1,8	<45%	> = 1,0	> 261.999.305,88	> =4.0%	> =3.0%
PROPONENTES							
CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA	429.888.776,00	3,6	27,8%	INDETERMINADO	434.576.653,00	65,6%	47,4%
	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

YOLANDA YANETH HERRERA CACERES
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos Financieros

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS, HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

Proceso:	**SA-02-01-2023.**
Objeto:	**"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
Valor:	**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/C ($261.999.305,88)**

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, por intermedio del comité evaluador, procede a realizar la evaluación técnica final dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en consonancia con el estudio previo del proceso.

	OFERENTES
1	CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA R/ JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL

PROPONENTE: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance corresponde al *fartalecimienta a través de implementación de estrategias a implementación de políticos de emprendimienta y/a generación de capacidades camunitarias.*

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la consultoría expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	125%

Los contratos aportados en la experiencia general, deberán en sumatoria acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC				
801016	901116	801015	931415	781118
801615	801115	801116	811315	821019

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia específica.

Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, al menos uno (01) contratos aportados deberá estar dirigidos a líderes comunales y/o juntas de acción comunal y/o organizaciones comunales.

En sumatoria los contratos con los que se acredite la experiencia general deberán contener dentro de sus actividades procesos de formación, procesos de auditorías y coordinación de proyectos.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	514 DE 2016		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTD DE ARAUCA		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CONVIVENCIA FAMILIAR		
% PARTICIPACIÓN	45 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA FAMILIA Y MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	218,99 SMMLV	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	80	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	78111800 – 9011160D – 80101600 – 80111600 – 821D1900	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2017	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	15/07/2019	X	
OBSERVACIÓN			
ANEXA SOPORTES	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	CUMPLE		

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	261 DE 2019		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CDN5ORCIO COMUNAL 2019		
% PARTICIPACIÓN	70 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	42,25 SMMLV	X	

CONSECUTIVO EN EL RUP	1D1	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	801D1600 – 9D111600 – 93141500 – 801D1500 – 80111500 – 80161500 – 8113150D – 821D1900 - 80111600	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	26/11/2019	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	29/07/2020	X	
OBSERVACIÓN	EL CONTRATO ESTA DIRIGIDO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CONTIENE ACTIVIDADES DE AUDITORIA		
ANEXA SOPORTES	ACTA CONSORCIAL, CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	CUMPLE		

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	254 DE 2D19		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA		
% PARTICIPACIÓN	100 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LIDERES Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	60,37 SMMLV	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	103	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	8D1D1600 – 90111600 – 93141500 – 801D1500 – 80111500 – 80161500 – 81131500 - 80111600	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	D8/11/2019	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31/12/2019	X	
OBSERVACIÓN	EL PROCESO ESTA DIRIGIDO A LIDERES COMUNALES Y CONTIENE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
ANEXA SOPORTES	CDNTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	CUMPLE		

Nota: Los 3 contratos aportados tienen objeto y/o alcance que corresponde con fortalecimiento a través de implementación de estrategias o implementación de políticas de emprendimienta y/a generación de capacidodes comunitarias.

La suma en SMMLV de los contratos aportados corresponde a 321,61 SMMLV
El presupuesto Oficial carresponde a 225,86 SMMLV, de manera que el 125% del PO equivale a 282,32 SMMLV
Con base en lo anterior los contratos cumplen con el valor mínimo a aportar coma parcentaje del Presupuesta Oficial

CONCEPTO: CUMPLE

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance corresponda al *fortalecimiento a través de implementación de estrategias o de implementación de políticas de emprendimiento y/o generación de capacidades comunitarias.*

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia genérica acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 3	125%

Los contratos aportados en la experiencia general, deberán en sumatoria acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC				
801016	901116	801015	931415	781118
801615	801115	801116	811315	821019

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia general.

Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, al menos uno (01) contratos aportados deberán estar dirigidos a líderes comunales y/o juntas de acción comunal y/o organizaciones comunales, en sumatoria los contratos con los que se acredite la experiencia especifica deberán contener dentro de sus actividades:

- Procesos de formación a líderes comunales y/o juntas de acción comunal y/o organizaciones comunales y un coordinador de proyecto.

- Actividades de transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje, alimentación refrigerios y apoyo logístico para organización y/o desarrollo de eventos y deberá estar clasificado en el 100% de los códigos exigidos, dirigidos a líderes comunales y/o juntas de acción comunal y/o organizaciones comunales

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	685 DE 2018		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO POLÍTICAS DE EMPRENDIMIENTO		
% PARTICIPACIÓN	40 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X	

CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	144,91 SMMLV	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	98	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	80101600 – 80101500 – 90111600 – 80111500 – 80161500 – 81131500 – 82101900 - 93141500	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	12/05/2019	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31/10/2019	X	
OBSERVACIÓN			
ANEXA SOPORTES	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	CUMPLE		

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	262 DE 2019		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO DESARROLLO COMUNAL		
% PARTICIPACIÓN	70 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVA LA GENERACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	84,53 SMMLV	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	1D2	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	80101500 – 80101600 – 80111500 – 80111600 – 90111600 – 80161500 – 81131500 – 82101900 - 93141500	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	26/11/2019	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31/12/2019	X	
OBSERVACIÓN	EL CONTRATO CONTIENE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LIDERES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL Y UN COORDINADOR DE PROYECTO		
ANEXA SOPORTES	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		
CONCEPTO	CUMPLE		

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	367 DE 2019		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA		
% PARTICIPACIÓN	100 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	APOYO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS, DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	95,39 SMMLV	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	11D	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	80101600 – 9D111600 – 93141500 – 78111800 – 80111600 - 80101500 – 80111500 – 80161500 – 81131500 - 82101900	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2019	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30/07/2020	X	
OBSERVACIÓN	EL PROYECTO CONTIENE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TRANSPORTE TERRESTRE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN REFRIGERIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ESTÁ CLASIFICADO EN EL 100% DE LOS CÓDIGOS EXIGIDOS Y ESTÁ DIRIGIDO A LÍDERES COMUNALES		
ANEXA SOPORTES	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN		

CONCEPTO	CUMPLE

Nota: Los 3 contratos aportados tienen objeto y/o alcance que corresponde can fortalecimiento a través de implementación de estrategias a de implementación de políticas de emprendimienta y/o generación de capacidades comunitarias.

La suma en SMMLV de las cantratos aportados corresponde a 324,83 SMMLV
El presupuesto Oficial corresponde a 225,86 SMMLV, de manera que el 125% del PO equivale a 282,32 SMMLV
Con base en lo anterior los contratos cumplen con el valor mínimo a aportar camo porcentaje del Presupuesto Oficial

1.3 CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD – PERSONAL EVALUABLE	47.75
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
PROPUESTA ECONÓMICA	20
PUNTAJE EN VIRTUD DEL PORCENTAJE DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA Y SUS ORGANIZACIONES. (LITERAL D, ARTICULO 7, Ley 2046 del 2020)	10
PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL (LITERAL A, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021	6
PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO (LITERAL B, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021	6
TOTAL	**100 puntos**

1.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL EVALUABLE (PUNTAJE MÁXIMO 47,75 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

- **Coordinador del proyecto:**

Concepto	Requisito	Puntaje
Formación Profesional	Profesional en Administración Pública y/o Administración de empresas y/o en derecho, con mínimo 10 años de graduado.	Habilitante
Formación Avanzada	Postgrado en ciencias políticas y/o derecho público.	Habilitante
Experiencia General certificada en el área de desempeño	En un rango mayor a 20 meses	S puntos
	En un rango mayor a 30 meses	10 puntos
	En un rango mayor a 40 meses	20 puntos

Experiencia Específica certificada en temas relacionados con proyectos de fortalecimiento empresarial y/o implementación de estrategias y/o procesos de formación dirigida a el sector comunal.	En un rango entre 1 y 2 contratos	10 puntos
	En un rango entre 3 y 4 contratos	20 puntos
	En un rango mayor a 4 contratos	27,75 puntos
TOTAL, PUNTAJE		47.75

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y OESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE OE LA ORINOQUIA
El oferente manifiesta carta de compromiso para el cargo de Coordinador del Proyecto del señor **RENÁN LÓPEZ MORENO** con matrícula profesional No. **1092973-T del 26 de noviembre de 2015.**

Concepto	Requisito	Puntaje Otorgado
Formación Profesional	**Profesional en Administración Pública y/o Administración de empresas y/o en derecho, con mínimo 10 años de graduado.** Administrador Público municipal y regional graduado de la Escuela Superior de Administración Pública: 20 de agosto de 1999.	Hábil
Formación Avanzada	**Postgrado en ciencias políticas y/o derecho público.** Magíster en Administración graduado de la Universidad Nacional de Colombia: 27 de marzo de 2015 Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público Mención en Derecho Administrativo graduado de la Universidad Nacional de Colombia: 13 de diciembre de 2002	Hábil
Experiencia General certificada en el área de desempeño	**En un rango mayor a 20 meses**	
	En un rango mayor a 30 meses	
	En un rango mayor a 40 meses Aporta la experiencia solicitada	20 puntos
Experiencia Específica certificada en temas relacionados con proyectos de fortalecimiento empresarial y/o implementación de estrategias y/o procesos de formación dirigida a el sector comunal.	**En un rango entre 1 y 2 contratos**	
	En un rango entre 3 y 4 contratos	
	En un rango mayor a 4 contratos. Aporta la experiencia solicitada	27,75
TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN		47.75

Los soportes del profesional en la plataforma SECOP II del proceso, dan habida cuenta del cumplimiento de los requisitos de Formación académica, Formación Profesional Postgrados Experiencia General y Específica.

TOTAL: 47,75 PUNTOS

1.3.2 FACTOR ESTIMULO A LA INOUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 10 puntos, en caso contrario se asignarán 0 puntos.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

El oferente allega certificación suscrita por la representante legal, en la cual consta que los servicios ofertados son de origen nacional.

Por lo anterior se le otorga un puntaje de 10 PUNTOS.

TOTAL: 10 PUNTOS

1.3.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o al consorcio o unión temporal cuyo mínimo uno de sus integrantes acredite tal condición y tenga como mínimo el 10% de participación en dicha estructura plural.

Este criterio se acreditará a través de cualquiera de los medios contemplados en alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

El proponente allega certificación acreditando la condición anteriormente mencionada por lo cual se le asigna 0,25 puntos

TOTAL: 0,25 PUNTOS

1.3.4 FACTOR PRECIO - PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, y la facultad potestativa de la Entidad, se acoge la media geométrica con presupuesto oficial, contemplada en el manual tipo – pliego de condiciones para contrato, para lo cual se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	**Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas económicas válidas.
PO= Presupuesto oficial del proceso.
P1= Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{_____} \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{_____} \times (1 - 2(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente deberá diligenciar el anexo de la propuesta económica propuesto por la entidad.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

Presenta oferta económica por valor de **$ 261.999.300,** contemplando la totalidad de todos los ítems, unidades y cantidades, razón por la cual se otorgan 20 puntos

TOTAL: 20 PUNTOS

1.3.5 PUNTAJE EN VIRTUD DEL PORCENTAJE DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA Y SUS ORGANIZACIONES. (LITERAL D, ARTICULO 7, Ley 2046 del 2020) (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

La Entidad en búsqueda de incentivar las compras públicas locales en el departamento de Arauca otorgara un puntaje de 10 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la siguiente condición:

ARTÍCULO 2.20.1.2.3. Puntaje adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, asignarán un puntaje mínimo del 6% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del presente Título, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

PARÁGRAFO 1. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir. PARÁGRAFO 2. Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título.

PARÁGRAFO 3. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

El oferente allega Promesa de Contrato de Proveeduría con la Asociación Plataforma Mujer Rural Arauca con NIT 901.721.440-1 Representada por Ayde Ibarra Arévalo, por el 32% del valor de los recursos del presupuesto de la convocatoria destinados a la compra de alimentos. La Asociación se encuentra registrada ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental como pequeño productor agropecuario. Por lo anterior se le otorga un puntaje de 10 PUNTOS.

TOTAL: 10 PUNTOS

1.3.6. PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL (LITERAL A, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021 (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS)

La Entidad en búsqueda de incentivar las compras públicas locales en el departamento de Arauca otorga un máximo de 6 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la siguiente condición:

A. Cuotas para fiscal. Se asignará un seis (6%) por ciento, de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, este a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con el fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta o a través del documento que acredite la paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

El proponente no acredita la condición anteriormente mencionada por lo cual se le asigna 0 puntos

TOTAL: 0 PUNTOS

1.3.7. PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO (LITERAL B, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021 (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS) (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS)

La Entidad en búsqueda de incentivar las compras públicas locales en el departamento de Arauca otorga un máximo de 6 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la siguiente condición:

B. Proveedor directo. Se asignará un seis (6%) por ciento, adicional al oferente también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

EVALUACIÓN: CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA

El proponente no acredita la condición anteriormente mencionada por lo cual se le asigna 0 puntos

TOTAL: 0 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones establecido para el proceso de selección **SA-02-01-2023**, se declara **HÁBIL** en la verificación de los requisitos técnicos al proponente **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA R/ JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** con un puntaje final de 88 puntos de acuerdo con lo detallado en la siguiente tabla

FACTORES EVALUABLE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
FACTOR CALIDAD – PERSONAL EVALUABLE	47.75
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
PROPUESTA ECONÓMICA	20
PUNTAJE EN VIRTUD DEL PORCENTAJE DE COMPRAS PUBLICAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA Y SUS ORGANIZACIONES. (LITERAL D, ARTICULO 7, Ley 2046 del 2020)	10
PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL (LITERAL A, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021	0
PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO (LITERAL B, ARTICULO 2.20.1.2.1) DECRETO 248 DE 2021	0
TOTAL	**88 puntos**

Arauca, 24 de julio de 2023.

EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Comité Evaluador – Aspectos Técnicos